



**A TENER EN CUENTA PARA TRAMITAR SUS SOLICITUDES:**

**PLAZO DE PRESENTACIÓN DEL 15/5/17 A 16/6/17**

- 1- **SOLICITUDES:** Con el fin de mejorar la gestión de su solicitud y facilitar su presentación, se recomienda que se cumplimente a través de la aplicación informática que encontrará en la página web del IMD <http://imd.sevilla.org/subvenciones-imd> y después la imprima, firme y selle para su entrega en el Registro de la oficina del IMD de su distrito.

Para ello, previamente deberán REGISTRARSE en la nueva web de subvenciones mediante su dirección de correo electrónico. Usen para su registro la dirección de correo electrónico proporcionada al IMD en anteriores solicitudes de subvención. De esta manera Si solicitaron subvención en los dos años anteriores y usan la dirección electrónica cumplimentada en estas solicitudes, los datos de su entidad serán rescatados automáticamente para su solicitud.

En caso de existir algún problema, pueden contactar con su distrito para que le remitan los formularios en papel.

- 2- **PARTICIPACIÓN:** Este año se valora también la participación en Juegos Deportivos Municipales (incluye los Juegos Deportivos de Primavera).

Tabla de coeficientes para obtener la puntuación por participaciones en competiciones.	
CRITERIO	COEFICIENTE
<b>Tipo de competición:</b>	
- Oficiales (Federadas)	4
<b>- Juegos deportivos municipales (Incluye JD Primavera)</b>	<b>2</b>
- No oficiales	No aplicable

Para ello, deberán adjuntar:

- Calendario
- Relación de deportistas de cada equipo / competición
- Clasificación final.

**PERO** sus gastos no son subvencionables, por tanto no se puede presentar gasto alguno generado en esta competición.

**IMPORTANTE: Los gastos generados con motivo de la participación en Juegos Deportivos Municipales (incluye Juegos Deportivos de Primavera) no se consideran gastos subvencionables.**



3- **DESPLAZAMIENTOS:** Ya no se valoran por kilómetros, sino por el ámbito de competición.

**NO** es necesario mecanizar la totalidad del calendario y todos los desplazamientos.

**SÍ** se deberá rellenar el modelo 2 e indicar, entre otras cuestiones, el “ámbito de la competición”

El ámbito de desarrollo de la competición será según los desplazamientos realizados; esto será así independientemente del nombre de la competición (es decir, aunque la competición se denomine “nacional”, si todos los desplazamientos tienen lugar en Andalucía, el ámbito de la competición será “autonómico”. Otro caso: si la competición se denomina “andaluza” pero todos los partidos se celebran en Sevilla, el ámbito de la competición será “provincial”).

Tabla de coeficientes para obtener la puntuación por ámbito de la competición.	
ÁMBITO	COEFICIENTE
<b>Local</b>	No aplicable
<b>Provincial</b>	50
<b>Regional</b>	300
<b>Nacional</b>	1200
<b>Internacional</b>	3000

4- **DOCUMENTOS GASTO:** SE REDUCE EL VOLUMEN DE DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR PARA ENTIDADES CUYOS PRESUPUESTOS SEAN IGUALES O SUPERIORES A 12.001,00 €.

**APORTAR EN EL MOMENTO DE PRESENTAR LA SOLICITUD**, las **fotocopias** de los documentos acreditativos del gasto de los siguientes conceptos, siempre que estén contemplados en el cierre presupuestario:

- Jueces y árbitros.
- Material Deportivo y Vestimenta Deportiva.
- Alojamientos y manutención.
- Desplazamientos.
- Retribuciones de los monitores y entrenadores deportivos.



**NO TENDRÁN QUE APORTAR EN EL MOMENTO DE PRESENTAR LA SOLICITUD** las **fotocopias** de los gastos por:

- Alquileres de instalaciones y espacios deportivos (sólo para aquellos casos no bonificados por el IMD).
- Seguros
- Gastos de inscripción en competiciones.
- Licencias de deportistas.
- Licencias de entrenadores deportivos y oficiales.
- Licencias de club.

**PERO ESTOS GASTOS SÍ DEBEN ESTAR REFLEJADOS EN EL MODELO-3 EN CUALQUIER CASO**

TIENE TODA LA INFORMACIÓN EN

<http://imd.sevilla.org/subvenciones-imd-linea-participacion-competiciones-deportivas>